RESOLUCION DG. Nº 42/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 24/2.012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO Y OTROS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 21 de Agosto de 2.012

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 24/2.012 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO Y OTROS para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 24/2.012, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha ocho de agosto del corriente año...

Que se recepcionaron cinco sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que se desestima la oferta de la empresa NEAD S.R.L. en el ítem 3 (Tres) por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas...

Que se recomienda la adjudicación del ítem Nº 3 a la segunda mejor oferta a pesar de no contar con la cantidad mínima de tres ofertas..., por tanto, los miembros de este comité recomienda la adjudicación en base a...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 24/2.012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO Y OTROS"**, a las firmas oferentes: **"NEAD S.R.L"**, adjudicada con los ítem Nº 1, 2, 4 Y 5 por un monto total de **Gs. 32.400.000** (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANIES), **"SAN BENITO S.A."**, **adjudicada con el item Nº 3** por un monto total de **Gs. 4.400.000** (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANIES).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General